

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "Riegos Ayala", Ojós-Villanueva

1364 Apertura del periodo de cobranza de la derrama 2024.

Se pone en conocimiento de todos los interesados de la Comunidad de Regantes Riegos Ayala Ojós-Villanueva que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 11 de febrero de 2024, ha sido aprobada una derrama de 12,00 euros por tahúlla para el sector Riegos Ayala y 11,00 euros por tahúlla para los sectores Huerta de Villanueva y Huerta de Ojós.

Para el Sector Riegos Ayala, el periodo voluntario de pago se verificará durante el plazo de ingreso comprendido desde el día 1 de marzo de 2024 hasta el día 15 de abril de 2024.

Para los Sectores Huerta de Ojós y Huerta de Villanueva el periodo voluntario de pago se verificará durante el plazo de ingreso comprendido desde el día 1 de marzo de 2024 hasta el día 15 de abril de 2024.

El ingreso de las deudas podrá efectuarse por los obligados al pago mediante la modalidad de domiciliación bancaria en cualquier entidad financiera que el obligado al pago haya comunicado oportunamente ante la Comunidad de Regantes, también se puede realizar el pago a través de transferencia a la cuenta bancaria de la Comunidad en el Banco Sabadell, o de forma presencial en la oficina de la Comunidad. Para cualquier consulta se pueden dirigir a secretaría a través del correo electrónico info@riegosayala.com.

Los recibos correspondientes a los obligados al pago, estarán disponibles en la plataforma web de la comunidad, www.riegosayala.com, no obstante, si dicho soporte no es accesible por el obligado al pago, éste deberá proceder a su solicitud en la secretaría de la Comunidad de Regantes, a través del correo electrónico info@riegosayala.com o de forma presencial en la oficina de la Comunidad, en horario de atención a comuneros. Se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de pago voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el correspondiente recargo, intereses, demora y en su caso, las costas que se produzcan de conformidad con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Se pone en conocimiento de todos los obligados al pago e interesados, que el padrón correspondiente al concepto citado puede ser consultado en las dependencias de esta Comunidad, sita en Rambla del Mayés, S/N de Villanueva del Río Segura, Murcia. Esta publicación sirve de notificación colectiva para todos los obligados al pago, propietarios de fincas e interesados incluidos en la zona regable de esta Comunidad de Regantes. Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Villanueva del Río Segura a 5 de marzo de 2024.—El Presidente de la Comunidad de Regantes Riegos Ayala Ojós-Villanueva, Jesús Robles Rubio.